

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 2 2 4 5 /

EN CONCON, 06 OCT 2015

YO TENIENDO PRESENTE:

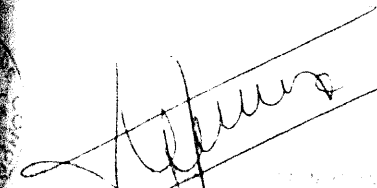
las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
las facultades emanadas de la Ley 19.880, Artículo 3°.
la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
Decreto Alcaldicio N°1177, de fecha 26 de mayo de 2015, que solicita licitar los servicios de difusión de medio de Comunicación en Plataforma Digital.
Licitación Pública N° ID 2594-49-L115, de fecha de publicación 08 de junio de 2015.
Dos ofertas recibidas, ambas ofertas rechazadas en etapa de apertura.
Acta de Deserción de la Licitación Pública ID 2594-49-L115, de fecha 07 de julio de 2015, con providencia alcaldicia.
Decreto Alcaldicio N°1561, de fecha 14 de julio de 2015, donde se declara inadmisibles las ofertas presentadas en licitación.
Resolución de Acta de Deserción, de fecha 14 de julio de 2015, del portal Mercado Público.
Nueva licitación pública ID 2594-72-L115, de fecha de publicación, 25 de septiembre de 2015.
Resolución de Acta de Deserción, generada de forma automática por el Mercado Público de fecha 01 de octubre de 2015.
Acta de Deserción de la Licitación Publica ID 2594-72-L115, de fecha 01 de octubre de 2015.

DECRETO:

DECLÁRESE, desierta la licitación 2594-72-L115, denominada "MEDIO DE COMUNICACIÓN EN PLATAFORMA DIGITAL", debido a que no se recibieron ofertas para la licitación.

PUBLÍQUESE. el presente decreto a la licitación respectiva en Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MLEG/EAO/MVG/mvg

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Control Interno
- 3. Administración y Finanzas
- 4. Adquisiciones



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado